



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	245252	
	12 FECHA DE PRESENTACION	
	27 AGO. 1979	

**MODELO DE UTILIDAD** Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

20 PRIORIDADES:		22 FECHA	23 PAIS
21 NUMERO			
27 FECHA DE PUBLICIDAD		61 CLASIFICACION INTERNACIONAL	
		A-67L 15/60	
28 TITULO DE LA INVENCIÓN			
"DISPENSADOR MULTIPLE PERFECCIONADO".			
29 SOLICITANTE (S)			
BALAY, S.A.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Carre. Montañana, 19 - ZARAGOZA -			
32 INVENCION			
33 TITULAR (ES)			
34 REPRESENTANTE			
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.			

JA/dg/ 7.812.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la  
5 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "DISPENSADOR MULTIPLE PERFECCIONADO".

10 En los electrodomésticos y más concretamente en los lavavajillas, así como en las lavadoras, es necesario de dotar de medios adecuados, para conseguir un dosificado adecuado de cada uno de los aditivos, que vaya a otorgarse, en función de las secuencias u operaciones de lavado que se vayan a realizar, en cada caso concreto y por ello es necesario disponer de dispensadores que aporten el producto concreto en cada operación y por ello los mandos de accionamiento, deben de ir en combinación con el programador de la máquina en cuestión. ....

15 El presente invento, consiste en un dispensador que puede aportar diferentes productos químicos para operaciones distintas, y que su accionamiento va íntimamente ligado con el programador, dado que una leva de éste, tiene el cometido y fin de actuar sobre cada uno de los mandos de obturación o cierre de cada una de las cámaras que constituyen el dispensador múltiple.

20 Las cámaras en sí, pueden estar constituidas por meros recipientes, que al ser actuada su elemento de retención, expulsan todo el contenido depositado en ellos o bien que esta expulsión, sea dosificada es decir, aporte parte del contenido que se almacena en esta cámara y como es de preveer, según en cada caso, los dispositivos a utilizar, son diferentes.

25 En el caso de que la aportación a la fase de lavado sea el de depositar la totalidad del aditivo que se en-

1  
cuentre en la cámara, servirá con liberar el gatillo que retiene a la fuerza, donde se aloja el aditivo en cuestión, que normalmente será el de detergente.

5  
En caso de que la cámara aloje un producto denominado genéricamente como aditivos, abrillantadores, etc., que en cada operación se otorgan cantidades mínimas, es necesario y conveniente que estos productos se alojen en grandes cantidades, y que en el momento de ser accionados para aportar la cantidad precisa se efectúe a través de un dosificador que aporte la cantidad necesaria, para cada caso y no la totalidad.

10  
En este caso, cabe la posibilidad de que este dosificador sea regulable, para ello es conveniente que la cámara sea alterable en su volumen, para que de ese modo la cantidad a dosificar también sea alterada en esa misma proporción, y que en el momento de evacuar la cantidad a dosificar, se cumpla el doble cometido, cual es: primero de obturar y aislar totalmente la cámara de dosificado, con la cámara de almacenamiento de este aditivo, y en segundo lugar se proceda a la apertura de esta cámara de dosificado y se ponga en contacto directo con la cámara de lavado para que pueda discurrir este producto hasta ella y cumplir su cometido.

15  
20  
Es de considerar el hecho de que en este segundo caso de que existe un dosificador con almacenamiento constante de producto, es necesario que existan unos visores para que a través de ellos se puedan observar los niveles y cantidades que se encuentran almacenadas, en evitación de falsas aportaciones de aditivos.

25  
30  
Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible

1 ble por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

5 La figura 1 nos muestra de un modo totalmente esquemático el conjunto objeto del presente invento.

La figura 2 nos muestra una forma gráfica y concreta de una de las realizaciones del esquema representado en la figura 1.

10 La leva (1), va dotada de tantas crestas como operaciones de aportación de aditivos vaya a realizar, y que en el caso representado en la figura 1 y 2, estas aportaciones se limitan a dos.

15 Por ello en la primera operación, es decir cuando la primera cresta de la leva (1) actúa sobre el vástago (2), hace que el tope (3) actúe sobre el gatillo (4), haciendo que la tapa (7) al quedar liberada, permita el derrame del producto contenido sobre la cámara de lavado.

20 Cuando la leva (1), actúa con su segunda cresta sobre el vástago (2), hace que el balancín (8) empuje al vástago (9) de los obturadores (10 y 11), en cuya circunstancia ocurre lo siguiente:

25 1º.- Al desplazarse este vástago (9), hace que el obturador (10) aisle la cámara almacenadora del aditivo con la cámara dosificadora (12), por lo que en estas circunstancias, no pasará producto alguno de una cámara a la otra.

30 2º.- El obturador (11) deja abierta la boca correspondiente para que el contenido de aditivo existente en la cámara (12), pase a través del orificio (13) a la cámara de lavado y que al mezclarse con el agua que allí existe, provoque el efecto deseado.

También es de destacar el hecho de que la

1 cámara de dosificado (12) tiene la posibilidad de variar su volumen, merced a la existencia de un regulador de volumen (6), representado en ambas figuras del plano adjunto.

5 En la figura 2 se han representado dos visores, consistente uno de ellos en un debilitamiento de la pared (14) de tal modo que se haga ésta transparente y pueda apreciarse la cota que alcanza el nivel, y por otro lado se puede disponer de una conducción transparente (15) que interrelaciona dos boca  
10 dispuestas en la parte superior e inferior del recipiente; y que también de ese modo pueda apreciarse visualmente la cota del mencionado nivel.

15 El visor (15) tiene la posibilidad de ocupar distintos planos, para que en función de la separación, proximidad de su ubicación con relación al exterior, pueda ser apreciado sin la menor dificultad.

20 Por último queda destacar el hecho de que este conjunto compacto, queda retenido por unas orejetas de orificios (16) para recepción y fijación del conjunto a la estructura del electrodoméstico, a su vez que también se puede efectuar como complemento de la fijación, utilizando el propio gollete de boca de alimentación (17).

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe destacar que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

30 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPENSADOR MULTIPLE PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Dispensador múltiple perfeccionado, caracterizado porque mediante una leva actuada por el propio programador se procede a la apertura escalonada de cada uno de los compartimentos que posee el dispensador.

2.- Dispensador múltiple perfeccionado, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado porque uno de los compartimentos es liberado al actuarse sobre un gatillo que retiene una tapeta de abatimiento según un plano horizontal.

3.- Dispensador múltiple perfeccionado, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado porque otro compartimento es portador de un dosificador, controlado por un vástago dotado de dos obturadores que gobiernan este dosificador.

4.- Dispensador múltiple perfeccionado, en todo de acuerdo con la tercera reivindicación, caracterizado porque en posición de reposo la cámara de dosificado se encuentra en comunicación con el depósito, siendo opuesta la oposición cuando es accionada, aislando estas dos cámaras, a la vez que se produce la apertura que envía el contenido a la cámara de lavado.

5.- Dispensador múltiple perfeccionado, en todo de acuerdo con la primera, tercera y cuarta reivindicación, caracterizado porque la cámara de dosificado es poseedora de un

1 medio que regula su volumen y por tanto la cantidad a dosificar.

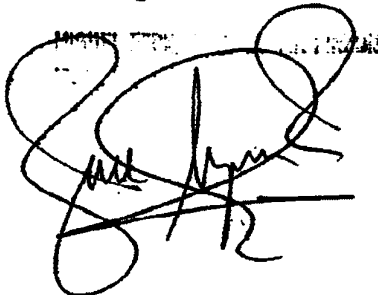
5 6.- Dispensador múltiple perfeccionado, en todo de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque el compartimento con dosificador es poseedor de visores de nivel consistente en un debilitamiento de la pared para observar por transparencia y/o dotarle de dos bocas, una en la parte inferior y otra en la superior para unirla con una conducción transparente.

10 7.- Dispensador múltiple perfeccionado, en todo de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque en una realización preferente el anclaje se efectúa a través de dos orejetas dotadas de orificios, y por el propio gollete de llenado de aditivos.

15 8.- "DISPENSADOR MULTIPLE PERFECCIONADO". Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

20 Madrid, 27 AGO. 1979

El Agente Oficial.

25 

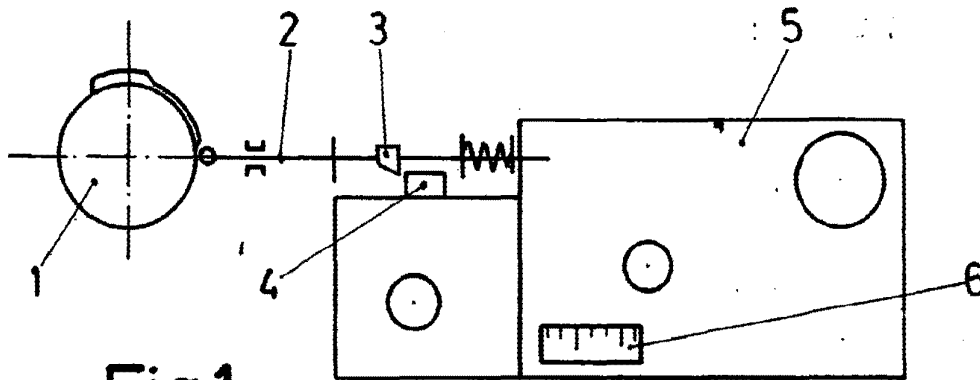


Fig.1

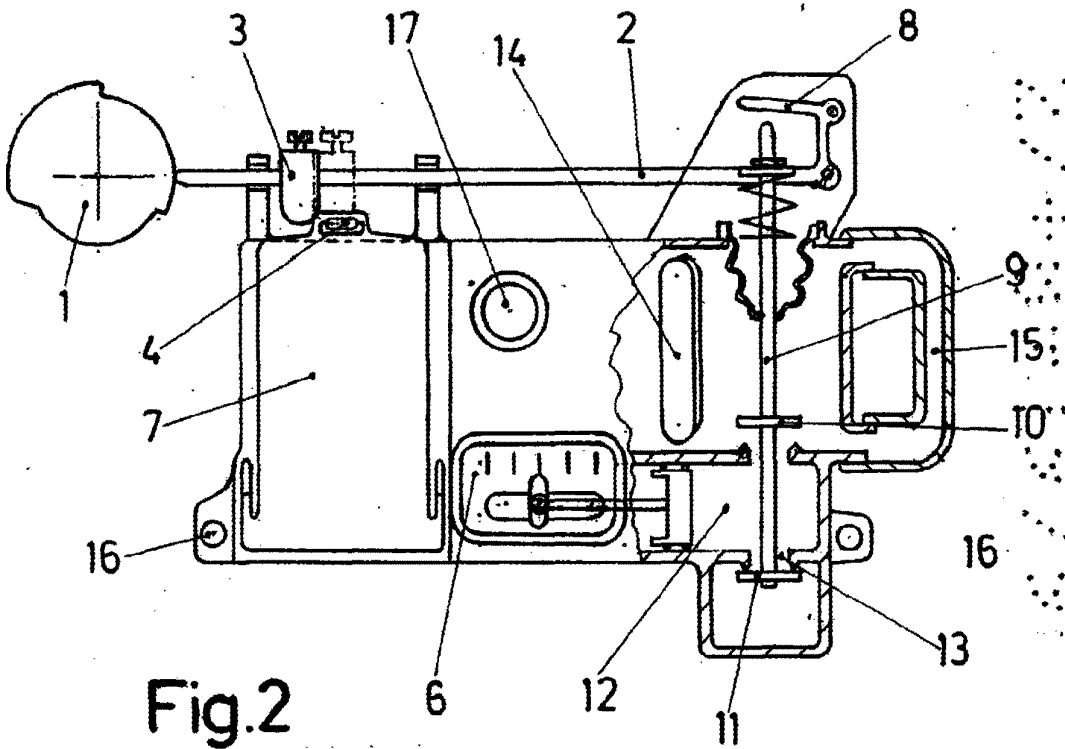


Fig.2

Escala variable  
Madrid 27 AGO. 1959

El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ-LOUISA PINZON  
P. P.